

## PROGRAMA REM COLOMBIA II VISION AMAZONÍA

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTORIA DE FIRMAS

Componente	2. Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible 2.1 Ordenamiento territorial
PAD / PAR	PAD I
Intervención	2.1.1.2 Apoyo a la zonificación ambiental participativa. Elaboración de planes de participación y planes para pueblos indígenas en áreas prioritizadas
Categoría de Gasto	Consultoría de firmas
Método de evaluación	Selección Basada en calidad y costo -SBCC.
Procedimiento de selección	Licitación Pública Nacional
Objeto	Elaborar una propuesta metodológica de los planes de participación de las partes interesadas (PPPI) para el Programa REM Colombia II y el correspondiente Plan de Participación para el área que integra los NDF de Los Puertos y Agua Bonita
No. Proceso	VA-II-LPN-004-2023

#### 1. GENERALIDADES

##### 1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

**Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible:** busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

**Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible:** Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

**Pilar 3 Desarrollo Agroambiental:** busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la

deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

**Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas:** busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

**El Pilar 5 Condiciones Habilitantes:** busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Para dar cumplimiento del Acuerdo de Paz, y en este marco, la puesta en marcha de la Reforma Rural Integral y al Plan de Choque contra la Deforestación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha firmado Acuerdos Sociales que comprometen a la institucionalidad a garantizar la participación efectiva de las comunidades y actores locales de las zonas priorizadas para la conformación de los núcleos de desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad. Con lo anterior se busca garantizar la participación efectiva de partes interesadas para lograr los acuerdos sociales que tengan un enfoque intercultural y territorial.

Por su parte, el Programa REM Colombia II- Visión Amazonía, al hacer parte de la Estrategia REDD+, está regido por el cumplimiento de las Salvaguardas de Cancún para REDD+, así como de las Salvaguardas de la Interpretación Nacional. Con este fin, cuenta con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que tiene como objetivo establecer los instrumentos y procedimientos para identificar, evaluar, gestionar y monitorear los potenciales impactos ambientales y sociales del Programa; así como también potenciar los impactos positivos, derivados de la implementación de los proyectos y acciones de los diferentes Pilares que componen el Programa REM II. El MGAS está elaborado sobre los requerimientos establecidos en la legislación nacional de Colombia, las Salvaguardas REDD+ de Cancún, y los estándares de la nueva Guía de Sostenibilidad Evaluación y Gestión de Aspectos Ambientales, Sociales y Climáticos (2019) del KfW. Dentro de las directrices, para el cabal cumplimiento de estos estándares, se hace necesaria la construcción de Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).

De igual manera, con este PPPI se contribuye al proceso que el Programa está adelantando de Certificación Forestal con el estándar FSC Colombia, específicamente en los Principios 3 y 4:

“PRINCIPIO 3: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. La Organización deberá identificar y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas, en relación con la propiedad, uso y manejo de la tierra, territorios y recursos, que resulten afectados por las actividades de manejo.

PRINCIPIO 4: RELACIONES CON LAS COMUNIDADES. La Organización deberá contribuir al mantenimiento y/o la mejora del bienestar social y económico de las comunidades locales.”

### 1.1. Alcance.

La presente consultoría tiene como fin desarrollar el proceso para garantizar la participación efectiva de comunidades campesinas y étnicas alrededor de un acuerdo social del NDF Los Puertos-Agua Bonita, cuyo modelo y metodología sea replicable a los demás NDF planteados en el marco del programa REM Colombia II - Visión Amazonía, que sirva como instrumento del diálogo social y los acuerdos sociales previstos en el Plan de la Contención de la Deforestación y en el Plan Nacional de Desarrollo. Este proceso debe responder a los siguientes documentos de gestión socio ambiental, aunque no son los únicos que el contratista debe consultar:

1. Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa REM Colombia II
2. Plantilla para el EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información Plan de Participación de las Partes Interesadas
3. EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información
4. Principios, Criterios e Indicadores FSC Colombia (Principios 3 y 4)

Así mismo, estar articulado a los planteamientos de los documentos:

1. Zonificación Ambiental Participativa
2. Planes de Vida y Planes de Salvaguarda de los Pueblos Indígenas
3. Planes de ordenamiento territorial
4. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

### 1.2. Objeto.

Elaborar una propuesta metodológica de los planes de participación de las partes interesadas (PPPI) para el Programa REM Colombia II y el correspondiente Plan de Participación para el área que integra los NDF de Los Puertos y Agua Bonita

### 1.3. Actividades.

La firma consultora desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el “Programa REM Colombia II - Visión Amazonía”, y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

1. Diseñar y acordar el plan de trabajo con las personas designadas para ello por el Programa, incluyendo metodología y cronograma.

2. Realizar un diagnóstico socio ambiental del área para conocer los motores, fases y actores del modelo de ocupación del territorio.
3. Planificar y realizar al menos 5 visitas de campo al NDF Los Puertos Agua Bonita, en coordinación con el equipo del Programa.
4. Desarrollar un completo estudio de los conflictos socioambientales y amenazas asociadas al modelo de ocupación histórico del NDF y su área de influencia.
5. Realizar un completo inventario de actores indispensables, necesarios, afectados y deseables.
6. A partir de lo anterior construir la ruta y establecer los acuerdos sociales sobre las intervenciones específicas del NDF Agua Bonita-Los Puertos.
7. Formular y documentar el proceso para que sea replicable en otros NDF.

#### 1.4. Productos y resultados esperados

##### MES 1

- a) Propuesta de plan de trabajo, incluyendo metodología y cronograma, diseñada y concertada con equipo de la UER
- b) Revisión documental de los instrumentos de gestión socio ambiental y otras directrices aportadas por el Programa y/o aquéllos pertinentes discutibles con la supervisión.
- c) Avance preliminar del diagnóstico socio ambiental del área.

##### MES 3

- a) Documento que reseñe las visitas de campo al NDF Los Puertos-Agua Bonita en el marco de las actividades que desarrolla allí el Programa, con el fin de recoger insumos para la propuesta.
- b) Documento que contenga la identificación de las metodologías de participación que hasta ahora se han utilizado en las intervenciones de los Pilares del Programa; con base en la revisión documental y en entrevistas con los equipos de trabajo de los Pilares.
- c) Batería de metodologías y herramientas para realizar diálogos interculturales, teniendo en cuenta las particularidades de los Pueblos Indígenas presentes en el área de influencia de los NDF
- d) Documento de Marco para Pueblos Indígenas (Para actividades por fuera del PIVA)
- e) Propuesta de Hoja de Ruta y establecimiento los acuerdos sociales sobre las intervenciones específicas del NDF Agua Bonita-Los Puertos.

##### MES 5

- f) Propuesta de metodología final de PPPI determinando al menos, un paso a paso del proceso, instrumentos, responsabilidades en de cada actor de la UER y de las entidades implementadoras. Incluye Documento de recomendaciones al mecanismo PQRS y a la Estrategia de comunicaciones del Programa para dar cumplimiento cabal a los objetivos del PPPI.
- g) Documento de Plan de Participación para el área que integra los NDF de Los Puertos y Agua Bonita.
- h) Informe de actividades realizadas, incluyendo la memoria de los espacios de socialización de los resultados de la consultoría a la UER.

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

## 2. REQUISITOS CALIFICACIÓN

Para la calificación de las firmas, los postulantes deben acreditar los requisitos de calificación como la experiencia, capacidad financiera y recursos humanos para las actividades a desarrollar en la consultoría.

## 2.1. Perfil de la firma.

Se requiere una persona jurídica debidamente establecida con experiencia de trabajo en la región de la Amazonía Colombiana en gestión de proyectos participativos que sumen al menos 5 años de experiencia, con Pueblos Indígenas y comunidades campesinas, y preferencialmente en iniciativas socio ambientales.

## 3. PERSONAL CLAVE, PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los postulantes deberán acreditar la totalidad personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo relacionado en el cuadro No. 01 del numeral 3.1

### 3.1. Personal Clave.

Este requisito es obligatorio y se evalúa como CUMPLE/NO CUMPLE en la propuesta técnica. *Se deben relacionar los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la consultoría.*

En el cuadro No. 1 se relaciona el personal clave mínimo que debe contemplar la firma postulante para dar cumplimiento al objeto contractual:

*Cuadro No. 1. Personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo*

Profesional /Cargo	Área profesional	Experiencia Profesional General	Experiencia Profesional Específica	Posgrado	Dedicación
Líder de consultoría	Formación profesional en Ciencias sociales (Trabajo social, antropología, Sociología, Politología, Historia) o en ciencias económicas (Economía, Administración de empresas, Geografía)	3 años	2 años en gestión de proyectos	Gestión de Proyectos; Gestión Ambiental	50 % dedicación. Obligatorio .
Profesional socio ambiental 1	Formación profesional en Ciencias ambientales (Ecología, Ingeniería ambiental) o en ciencias sociales (Trabajo social, antropología, Sociología, Politología, Historia, Geografía)	2 años	1 año en gestión socioambiental	No obligatorio.	100 % dedicación. Obligatorio .
Profesional socio ambiental 2	Formación profesional en Ciencias ambientales (Ecología, Ingeniería ambiental) o en ciencias sociales (Trabajo social, antropología, Sociología,	2 años	1 año en gestión socioambiental	No obligatorio	100 % dedicación. Obligatorio .

	Politología, Historia, Geografía)				
--	-----------------------------------	--	--	--	--

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

El proponente debe garantizar para la ejecución del proyecto un equipo **mínimo** de profesionales que orientaran las acciones en los diferentes temas; además, deberá contratar los profesionales y técnicos que se requieran para realizar las actividades previstas. Deberá adjuntar hoja de vida, soportes de formación profesional, experiencia y tarjeta profesional vigente en los casos que la ley exige, de cada uno de los profesionales.

Tanto para el director como para los demás miembros del grupo básico de profesionales se exige un perfil educativo. Sin excepción todos los miembros del grupo deben cumplir con los perfiles requeridos. Esta es la primera condición habilitante para continuar evaluando la propuesta.

El proponente es autónomo para establecer el número adicional de personas a utilizar en el desarrollo de la consultoría, de acuerdo con el enfoque y organización de a la misma. De ser así, adjuntar las respectivas hojas de vida.

Si el proponente llegase a requerir el reemplazo de algún integrante del equipo de trabajo aprobado por supervisor del contrato, éste último evaluará la hoja de vida del candidato, el cual deberá tener, como mínimo, los mismos requisitos presentados para la verificación de la propuesta o superiores. En todo caso, el supervisor se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que el contratista proponga.

Tanto para el personal clave y para el personal adicional, el consultor debe relacionar las actividades que desarrollarán en la consultoría.

### 3.2. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir lo siguiente:

Análisis crítico de los términos de referencia (TdR) contemplados en el **Anexo A** y descripción del concepto y de la metodología propuesta, que detalle su entendimiento de lo que busca la contratación, precisando el alcance del trabajo a realizar, y especificar un cronograma de tiempos (teniendo en cuenta el estipulado en los TdR) y la programación de las actividades previstas para realizar las actividades contractuales, incluyendo una breve descripción de las mismas, los productos y fechas de entrega. Asimismo, esta deberá proporcionar información detallada sobre la preparación y logística de las actividades de campo, del personal a contratar para el desarrollo de las actividades contractuales, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a Patrimonio Natural de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los Términos de Referencia correspondientes, describiendo el enfoque conceptual y metodológico y el plan de trabajo de forma tal que permita evaluar su conveniencia para las tareas a realizar y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica. Incluye también una explicación de la organización de los trabajos, del desarrollo logístico y los mecanismos de control. En la parte textual deberá explicarse en forma concluyente, como se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos y distribuir el trabajo a nivel del equipo (con un máximo de 10 páginas).

- *Claridad y cumplimiento de la propuesta.*

La propuesta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados en la convocatoria licitación pública nación relativos a la propuesta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente. Las omisiones que afecten sustancialmente a la comparabilidad con las otras propuestas podrán tener como consecuencia la exclusión de la propuesta del proceso de evaluación.

- *Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia.*

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

- *Concepto y metodología propuestos.*

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores y la opinión de KfW, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades ofertadas, la propuesta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, así como asegurar la calidad de los trabajos.

### 3.3. Criterios de calificación de la propuesta técnica.

Los criterios de calificación de la propuesta técnica son los siguientes:

	<b>Criterio / Indicador:</b>	<b>Max.</b>	<b>Puntos</b>
<b>1</b>	<b>Concepto y metodología</b>	<b>35 puntos</b>	

	<b>Criterio / Indicador:</b>	<b>Max.</b>	<b>Puntos</b>
<b>1.1.</b>	<b>Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta.</b>	<b>Max. 5</b>	
	<b>Subtotal 1.1</b>		
<b>1.2</b>	<b>Análisis crítico del objeto del proyecto y de los Términos de Referencia TdR.</b>	<b>Max. 10</b>	
	<b>Subtotal 1.2.</b>		
<b>1.3</b>	<b>Concepto y metodología, incluyendo un plan de trabajo y del personal propuesto, y los mecanismos de control y coordinación.</b>	<b>Max. 20</b>	
	<b>Subtotal</b>		
<b>2.</b>	<b>Cualificación del Personal propuesto</b>	<b>Max.65</b>	
	<b>Total</b>	<b>Max.100</b>	

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. Las propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el **75%** de la puntuación total (**100**). En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas.

### 3.1.1 Desagregación de Criterios y puntaje para la calificación de concepto y metodología de la propuesta.

Las propuestas técnicas deberán calificarse con los siguientes criterios y subcriterios:

	<b>Criterio / Indicador:</b>	<b>Max.</b>	<b>Puntos Otorgados</b>	<b>Comentarios (si hay)</b>
<b>1</b>	<b>Concepto y metodología</b>	<b>35 puntos</b>		
<b>1.1.</b>	<b>Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta</b>	<b>Max. 5 Puntos</b>		
	La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	2		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara y lógica con los TdR, y las bases de la licitación.	5		
	<b>Subtotal 1.1</b>			
<b>1.2</b>	<b>Análisis crítico del objeto de la consultoría y los términos de referencia correspondientes.</b>	<b>Max. 10 Puntos</b>		
	El consultor demuestra poca idoneidad, consistencia y entendimiento del objeto y en la interpretación de los términos de referencia.	5		
	El consultor demuestra idoneidad, consistencia y entendimiento del objeto y en la interpretación de los términos de referencia.	10		
	<b>Subtotal 1.2.</b>			

	<b>Criterio / Indicador:</b>	<b>Max.</b>	<b>Puntos</b>	<b>Comentarios</b>
<b>1.3</b>	<b>Concepto y metodología, incluyendo un plan con la explicación de la organización de las actividades a ser desarrolladas.</b>	<b>Max. 20 Puntos</b>		
	La propuesta contiene una descripción incompleta o poco clara del enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con poca organización de las tareas.	5		
	La propuesta describe de forma básica o elemental el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo para el cumplimiento de las tareas a ser desarrolladas durante la implementación del contrato.	10		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la organización de los trabajos con el personal propuesto y del desarrollo de actividades para el cumplimiento de las tareas, a ser desarrolladas durante la implementación del contrato.	20		
	<b>Subtotal 1.3</b>			
	<b>Criterio / Indicador: Concepto y metodología</b>	<b>Max.</b>	<b>Puntos Otorgados</b>	<b>Comentarios (si hay)</b>
<b>2.</b>	<b>Cualificación del Personal propuesto</b>	<b>Max. 65 puntos.</b>		
2.1	<b>Experiencia General</b>	<b>15</b>		
	Por cada año adicional que acredite el director de la consultoría, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de quince (15) puntos.	15		
2.2.	<b>Experiencia específica</b>	<b>40</b>		
	Por cada año adicional que acredite el director de la consultoría, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20		
	Por cada año adicional que acredite Profesional socio ambiental 1 que trabajará en el proyecto, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos	10		
	Por cada año adicional que acredite Profesional socio ambiental 2 que trabajará en el proyecto, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos	10		
<b>2.3</b>	<b>Control de Calidad</b>	<b>10</b>		

	<b>Criterio / Indicador:</b>	<b>Max.</b>	<b>Puntos</b>	<b>Comentarios</b>
	Personal en la oficina central que monitorizará y controlará al equipo y proporcionará servicios de apoyo	10		
	<b>Total</b>	<b>100</b>		

#### 4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el postulante entregará una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido, diferenciando los costos de honorarios y trabajo de campo (talleres).

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

El formato de la propuesta se ampliará en las bases del proceso.

#### 5. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

##### 5.1. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de 5 meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías.

##### 5.2. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución será en Bogotá, con visitas al área de Los Puertos y Agua Bonita, en Calamar (Guaviare), acorde con el plan de trabajo aprobado.

##### 5.3. Forma De Pago.

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor. FONDO PATRIMONIO NATURAL pagará el valor del contrato en pagos de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>PAGO</b>	<b>PRODUCTOS A ENTREGAR</b>	<b>MES</b>	<b>Porcentaje</b>
<u>1</u>	a) Propuesta de plan de trabajo, incluyendo metodología y cronograma, diseñada y concertada con equipo de la UER b) Revisión documental de los instrumentos de gestión socio ambiental y otras directrices aportadas por el Programa y/o aquéllos pertinentes discutibles con la supervisión. c) Avance preliminar del diagnóstico socio ambiental del área.	<u>1</u>	<u>25%</u>

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Documento que reseñe las visitas de campo al NDF Los Puertos-Agua Bonita en el marco de las actividades que desarrolla allí el Programa, con el fin de recoger insumos para la propuesta.</li> <li>b) Documento que contenga la identificación de las metodologías de participación que hasta ahora se han utilizado en las intervenciones de los Pilares del Programa; con base en la revisión documental y en entrevistas con los equipos de trabajo de los Pilares.</li> <li>c) Batería de metodologías y herramientas para realizar diálogos interculturales, teniendo en cuenta las particularidades de los Pueblos Indígenas presentes en el área de influencia de los NDF</li> <li>d) Documento de Marco para Pueblos Indígenas (Para actividades por fuera del PIVA)</li> <li>e) Propuesta de Hoja de Ruta y establecimiento los acuerdos sociales sobre las intervenciones específicas del NDF Agua Bonita-Los Puertos.</li> </ul>	3	50%
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Propuesta de metodología final de PPPI determinando al menos, un paso a paso del proceso, instrumentos, responsabilidades en de cada actor de la UER y de las entidades implementadoras. Incluye Documento de recomendaciones al mecanismo PQRS y a la Estrategia de comunicaciones del Programa para dar cumplimiento cabal a los objetivos del PPPI.</li> <li>b) Documento de Plan de Participación para el área que integra los NDF de Los Puertos y Agua Bonita.</li> <li>c) Informe de actividades realizadas, incluyendo la memoria de los espacios de socialización de los resultados de la consultoría a la UER.</li> </ul> <p>Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.</p>	5	25%

Para proceder con el pago, la firma consultora deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- a) Factura debidamente diligenciada, expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
- b) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- c) Certificación por medio de la cual acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse a la empresa de consultoría requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo

contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

#### 5.4. Supervisor del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador General del Programa REM II Visión Amazonía o a quien delegue.

#### 5.5. Confidencialidad.

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa REM Colombia II - Visión Amazonía”.

---

**Ricardo Lara**  
**Líder Pilar 2 Desarrollo Sectorial**  
**Programa REM Colombia II Visión Amazonía**

Certificado de firmas electrónicas:  
E35062EBF-3884-4FE0-AA54-B14904DF5AEA



Firmado por

Firma electrónica

---

Ricardo Lara Melo

COL 79149411

rlaram@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Martes, 08 Agosto, 2023 14:30:34

Identificador único de firma:

D88BD6C1-092D-4D51-BF99-F7BAC555A733